

Guayaquil, 11 de julio del 2014

Señor
JOHNNY ANDRES JARRIN RIVERA
Ciudad.-

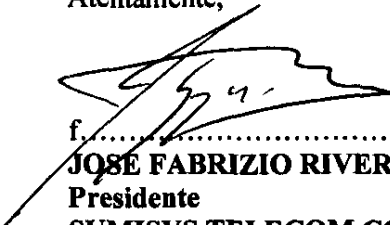
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"SUMISYS TELECOM COMPAÑÍA ANONIMA"** en sesión celebrada el día de hoy 1 de julio del año 2014, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

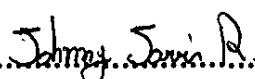
En el ejercicio de su cargo, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial únicamente en los casos en que reemplace al Presidente.

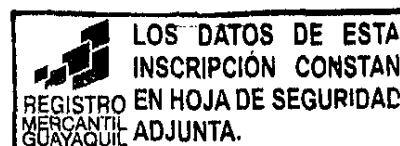
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 1 de junio del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de agosto del 2000.

Atentamente,

f. 
JOSE FABRIZIO RIVERA MORA
Presidente
SUMISYS TELECOM COMPAÑÍA ANONIMA

RAZON: Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente General de la Compañía **"SUMISYS TELECOM COMPAÑÍA ANONIMA"**, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Guayaquil, 15 de julio del 2014.-

f. 
JOHNNY ANDRES JARRIN RIVERA
C.C. 0930447214





NUMERO DE REPERTORIO:33.570
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUMISYS TELECOM COMPAÑIA ANONIMA, a favor de JOHNNY ANDRES JARRIN RIVERA, de fojas 28.456 a 28.458, Registro de Nombramientos número 9.197.

ORDEN: 33570



Guayaquil, 17 de julio de 2014

REVISADO POR: *Dr*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0881502

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 SEP 2014

R E C I B I D O
NANDY MORALES R.

Hora: 16:30 Firma: NMR